

LUIS SANOJO AL PANTEON NACIONAL

Por PEDRO DIAZ SEIJAS

Por la falta de información sobre nuestras grandes figuras, para las generaciones sucesoras, algunos hechos aparecen de repente como revelaciones. Este es el caso del eminente jurista guariqueño Luis Sanojo. Muchos serán los que se preguntarán ¿por qué se pide que sus restos reposen definitivamente en el Panteón Nacional? ¿Quién es? ¿Qué hizo? El velo que ha cubierto, durante tantos años su valioso legado, ha impedido que su obra haya trascendido a las generaciones presentes. Ha habido desidia en divulgar nuestros más grandes valores, no solamente del siglo pasado, sino también muchos correspondientes a la iniciación de la presente centuria. Hay que insistir en que un país no se hace con lo del día. Hay un pasado. Como decía Briceño Iragorry, hay un segundo piso. Hay una historia que debe orientar y servir de espejo al flujo y reflujo de las generaciones.

De Luis Sanojo no hay casi noticia en la historia de nuestra cultura. Es necesario ir a los archivos de la Universidad Central. Sus extraordinarios trabajos jurídicos no han sido reeditados jamás. Su biografía no ha sido escrita. De tarde en tarde se le recuerda, siempre que se quiera o se pretenda evocar con su nombre algo raro. Nos encanta llamar la atención. Y con mencionar a Luis Sanojo hemos llenado a cabalidad el cometido.

Hace algunos años otro ilustre jurista, coterráneo de Sanojo, J. M. Hernández Ron, trató de suministrarnos, después de una acuciosa investigación, la debida información sobre el sabio. Al respecto escribió Hernández Ron: "Nació el licenciado Sanojo en el año 1819, en la ciudad de Calabozo, la antigua capital del llamado más tarde Estado Guárico, y era hijo legítimo del señor Candelario Sanojo y de la señora Juana García. Sus padres lo mandaron a estudiar a Caracas, donde trabajaba para sostenerse, pues no tenía dones de fortuna, ni ejecutorias de linaje. Nacido en honrada y humilde medianía no halló preparada la plaza que debía ocupar, y hubo de conquistarla a fuerza de virtud, de estudio y de tesón, en sus propósitos de llegar a ser algo".

En efecto, Sanojo procedía de las calientes y milagrosas tierras del Guárico. Y traía a la capital, su decisión, su talento y su indeclinable voluntad. En 1838 se graduó de bachiller en Filosofía en la Universidad de Caracas, con notas de sobresaliente. En 1844 se graduó de bachiller en Derecho Civil, ante un jurado compuesto por los doctores Andrés Narvarte, catedrático de Derecho Práctico; Francisco Díaz, catedrático de Derecho Público, e Isidro Vicente Osío. Pocos meses después se gradúa de licenciado en Derecho Civil. Su título lo obtuvo después de haber disertado ante el jurado sobre Derecho Mercantil, sobre Derecho Penal y sobre Filosofía Jurídica. La calificación fue, como en su grado de bachiller, sobresaliente. Dos años después de haber salido de la Universidad, experimentó su primer encuentro con la realidad del país. Como juez, le tocó juzgar a los conspiradores de 1846. Entre ellos estaban: Antonio Leocadio Guzmán, Isaac Delvalle, Francisco Esteban Molowny, José Luciano Requena, Ezequiel Zamora, Calvareño, Echandía, Ibarra y otros. Sanojo con la Ley del 15 de junio de 1831 en la mano, tuvo que ser severo. El joven magistrado empezaba a paladear los grumos amargosos de la violencia política. Para unos fue “draconiano”, para otros hubo de cumplir con su deber. Es posible que esta primera actuación de Sanojo en la política criolla, le haya cerrado el camino para una figuración más destacada en los años inmediatamente subsiguientes. Tampoco, pese a su sapiencia jurídica, llegó a ser profesor de la Universidad Central. Su cátedra, se redujo a sus libros: “Comentarios al Código Arandino de Procedimiento Judicial” (1857), “Instituciones de Derecho Civil Venezolano” (1876), “Exposición del Código de Procedimiento Civil” y “Comentarios al Código de Comercio”. En 1877 dio a publicidad sus “Estudios sobre Derecho Político”. Su contribución fue notable en la redacción del Proyecto de “Ley de Registro Público”, junto con los doctores Juan José Mendoza y Julián Viso en 1861. Además de sus libros, Sanojo utilizó como cátedra el periódico. Fundó en 1856 “El Foro”. Lo mantuvo hasta 1864. En su periódico, el sabio jurista abogó siempre por un Estado de Derecho. Se entiende que frente a un país en frecuentes revueltas, su línea fue siempre de oposición. No obstante, su serenidad, su talento y su sabiduría se impusieron. Su contribución en el manejo público fue solícita y llegó a ser Secretario de lo Interior y Justicia en 1858, así como el mismo año Secretario de Relaciones Exteriores. Más tarde en 1861, volvió a ser Secretario de lo Interior.

El 27 de enero de 1878, a los 59 años, moría tras breve enfermedad el licenciado Sanojo. Los periódicos de la época dan cuenta de la tremenda conmoción que causó su muerte. El acompañamiento a su última morada, en el cementerio de los Hijos de Dios, fue según testimonio de la prensa de entonces, realmente extraordinario. Cecilio Acosta alcanzó a decir: “Espanta el vacío que deja: Vacío en las letras de que fue timbre, en el Foro de que fue lustre,

en la Magistratura en la que fue oráculo y en la sociedad para la que fue modelo”.

A cien años de haber desaparecido físicamente Luis Sanojo, la herencia de su inteligencia pervive. Su obra y su rectitud ciudadana, le hacen acreedor a figurar en la vanguardia, de los que desde la posteridad deben vigilar permanentemente los pasos de las presentes y futuras generaciones del país.